

RESOLUCION (E): N° 1618 /

MAT. : AUTORIZA FINANCIAMIENTO A INICIATIVAS CULTURALES FNDR 6% AÑO 2021 A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO DE COMUNAS DE LA REGIÓN DEL MAULE QUE SE INDICA.

TALCA, 17 JUN 2021

VISTOS:

1. El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.289 de Presupuesto del sector público para el año 2021, especialmente lo dispuesto en el N°2.1 de la Glosa 02, comunes para todos los Programas 02 de los Gobierno Regionales, que señala "Los gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 6% de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medio ambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a dos años." Agregándose en el inciso tercero del mismo punto de la Glosa que "La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecto a toma de razón, los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas, definiendo para esto los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.";
5. El Oficio N° 1.527 de fecha 05.02.2020 de la Contraloría General de la República, Región del Maule, que señala que no obstante lo señalado en la Glosa presupuestaria, respecto de que los Instructivos que se elaboren al efecto, deben ir a toma de razón a la Contraloría General de la República, el ente fiscalizador ha manifestado que dichos Instructivos se encuentran exentos de control de juricidad por cuanto ninguno de los montos máximos que se consideran en los mismos, para financiar iniciativas, excede de las 5.000 Unidades Tributarias Mensuales;

6. El Decreto N° 24 de fecha 27 de enero de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Reglamento que fija los Procedimientos y Requerimientos de Información para asignar los Recursos del Presupuesto de Inversión Regional, describe las Directrices, Prioridades y Condiciones en que debe ejecutarse el Presupuesto Regional de Acuerdo a Marcos o Ítems Presupuestarios, y tomado de razón por Contraloría General de la República mediante Oficio E50930/2020 de fecha 11.11.2020;
7. La Resolución (E) N° 269 de fecha 09 de febrero de 2021 del Gobierno Regional del Maule que aprobó Marcos Presupuestarios para los diversos ítems del Presupuesto del Gobierno Regional del Maule;
8. La Resolución (E) N° 474 de fecha 01 de marzo de 2021 del Gobierno Regional del Maule que aprobó modificación N° 1 de la Resolución N° 269 de fecha 09.02.2021 del Gobierno Regional del Maule;
9. La Resolución Exenta N° 775 de fecha 07 de abril de 2021, del Intendente Regional, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que aprueba modificación N° 2 de la Resolución Exenta N° 269 de fecha 09 de febrero de 2021 que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2021, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la descripción de Directrices, prioridades y condiciones en que deberá ejecutarse;
10. La Resolución Exenta N° 1025 de fecha 10 de mayo de 2021, del Intendente Regional, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que Aprueba Modificación N° 3 de la Resolución Exenta N° 269 de fecha 09 de Febrero de 2021 que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2021, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la Descripción de Directrices, Prioridades y Condiciones en las que deberá ejecutarse;
11. El Oficio Ord. N° 3113 de fecha 27 de noviembre de 2020 del Sr. Intendente Regional del Maule, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, en que remite para su análisis y aprobación la propuesta de Instructivo para Concurso Simultáneo On-line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2021- Gobierno Regional del Maule;
12. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su sesión ordinaria N° 749 de fecha 02 de diciembre de 2020, mediante el cual acordó aprobar propuesta Instructivo para Concurso Simultáneo On-line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2021- Gobierno Regional del Maule, según consta del Oficio Ord. N° 705 de fecha 03 de diciembre de 2020 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
13. La Resolución (E) N° 4167 de fecha 17 de diciembre de 2020 del Gobierno Regional del Maule que Aprueba Instructivo para Concurso Simultáneo On-line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2021- Gobierno Regional del Maule;
14. Lo señalado en el punto 4.2.3.5. del Marco Presupuestario Subvenciones al Sector Público y Privado, del documento de aprobación de Marcos Presupuestarios F.N.D.R. AÑO 2021, aprobado por el Consejo Regional del Maule en sesión ordinaria N° 751 de fecha 05.01.2021, según consta en Oficio Ord. N° 002 de fecha 06.01.2021 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, y su modificación posterior;
15. Lo instruido por la Jefa de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule de dictar la presente resolución;

16. El Decreto Supremo N°286 de fecha 27.06.2020 que nombra Intendente de la Región del Maule;
y
17. Las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019 de Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

- 1°. Que, la Ley N° 19.175 dispone en la letra e) de su artículo 36 que corresponde al Consejo Regional “Distribuir por ítems o marcos presupuestarios, sobre la base de la proposición del gobernador regional, los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional que correspondan a la región, conforme al artículo 73 de esta ley y los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional. Cada ítem o marco presupuestario se aprobará con la respectiva descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, en la que se establecerá, entre otros, los criterios objetivos para la asignación de los recursos”. El inciso segundo agrega “Con todo, se requerirá la aprobación del Consejo Regional para asignar recursos a proyectos e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 unidades tributarias mensuales, así como para el financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas”.
- 2°. Que, el artículo 78 de la citada Ley N° 19.175, establece que compete al gobernador regional “asignar los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional, de los programas de inversión sectorial de asignación regional y aquellos que corresponda en virtud de transferencia de competencias; conforme al artículo 73 de esta ley, de acuerdo a los marcos e ítems presupuestarios y las respectivas directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, aprobadas por el consejo regional de conformidad a lo dispuesto en la letra e) del artículo 36 de la presente ley”. Sus incisos segundo y tercero añaden que “La inversión de dichos recursos deberá ajustarse a los criterios de priorización que, tal efecto, se incorporarán en las glosas de los ítems o marcos presupuestarios”, y que el gobernador regional “someterá a la aprobación del consejo regional la propuesta de estos marcos presupuestarios, una vez publicada la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público. Cada marco presupuestario aprobado por el consejo regional podrá contar con especificaciones que regulen su uso”. Agrega el inciso cuarto que, “Con todo, se requerirá la aprobación del consejo regional para proyectos de inversión e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 unidades tributarias mensuales. Asimismo, el financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas deberá contar con la aprobación explícita del consejo regional”.
- 3°. Que la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2021, N° 21.289, establece en el N° 2.1. de la Glosa 02 “comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales”, que “Los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 6% del total de los recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medio ambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro”. Estableciendo además, en su inciso tercero, que “La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecto a toma de razón, los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas,...”.

- 4°. Que, conforme a lo dispuesto en el Instructivo para Concurso Simultáneo ON-LINE de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2021- Gobierno Regional del Maule, éste convocó a las entidades privadas sin fines de lucro de la Región del Maule a postular dichas iniciativas para ser financiadas con cargo al referido FNDR 6%, mediante una publicación en la página web de este Servicio y por aviso publicado en un diario de circulación regional, para postular actividades por 20 días hábiles a partir del día 06.01.2021;
- 5°. Que, las entidades privadas sin fines de lucro que se mencionan en la parte resolutive de este acto administrativo han postulado iniciativas culturales al Concurso Simultáneo Online de Actividades deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2021, ante el Gobierno Regional del Maule para obtener financiamiento, con cargo a los recursos del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para las iniciativas culturales y por los montos que se indicará;
- 6°. Que, los evaluadores y el Jefe del Departamento de Desarrollo e Inversión Social de la División de Desarrollo Social y Humano, en la evaluación de admisibilidad y pertinencia técnica de las iniciativas a que se refiere la presente resolución, recomendaron financiamiento FNDR 6% de dichas iniciativas, como se señala en las respectivas Actas de Evaluación Técnica, ya que ellas se ajustan a los lineamientos, directrices y prioridades previamente definidos para los marcos presupuestarios que corresponden y al Instructivo para Concurso Simultáneo ON-LINE de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2021- Gobierno Regional del Maule;
- 7°. Que, considerando que ninguna de las 140 iniciativas, que se aprueban por la presente resolución, excede de las 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, su financiamiento se aprobará mediante Resolución Exenta;
- 8°. Que, tratándose de iniciativas de inversión cuyos montos de ejecución son iguales o inferiores a 7.000 unidades tributarias mensuales (UTM), corresponde al Intendente, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, determinar si serán financiadas por el FNDR, en base a los lineamientos, prioridades y directrices aplicables para el respectivo marco presupuestario, el que fue aprobado por el Consejo Regional del Maule, en su sesión ordinaria N° 751 de fecha 05.01.2021, según da cuenta el Oficio Ord. N° 002 de fecha 06.01.2021 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado; y
- 9°. Que, de conformidad con lo señalado en el punto precedente, el Intendente Regional del Maule, en su calidad de Ejecutivo del mismo, ha decidido aprobar financiamiento a la Cartera de Iniciativas Culturales, a que se refiere la presente resolución;

RESUELVO:

- 1°. **AUTORIZÁSE** a financiar mediante F.N.D.R. 6% los siguientes proyectos culturales a las instituciones sin fines de lucro de las comunas de la Región del Maule y por el monto que se indica:



corr	ID	Nombre Iniciativa	Nombre Institución	Rut Institución	Provincia	Comuna	Pun taje	Tota l Ben efi- ciari os	N° de Registro Regional Pers.Jur. Rece.F.P	Monto \$	Monto M\$
1	2651	EL CAMINO DE LA ENCO HASTA SANTA OLGA	FUNDACIÓN CULTURAL CINECÓN	65.104.379-4	TALCA	CONSTITUCIÓN	100	5000	3010	3.469.990	3470
2	1786	"APROXIMACIÓN A LOS ESCRITOS INÉDITOS DE GERMÁN MOURGUES BERNARD"	AGRUPACIÓN CULTURAL GERMÁN MOURGUES BERNARD	65.120.877-7	LINARES	LINARES	100	400	2587	2.484.750	2485
3	2458	GALERIA CIVICA, MEDIACIÓN DE ARTE REGIONAL EN EL ESPACIO PUBLICO	CENTRO RECREATIVO SOCIAL Y CULTURAL ASUNTOS PUBLICOS	65.077.555-4	CURICÓ	CURICÓ	100	126	1090	3.485.013	3486
4	1593	GALA FOLCLORICA COMUNAL	CLUB DE CUECA AJIAL	65.652.330-1	LINARES	RETIRO	98	500	1060	3.440.000	3440
5	2099	ENCUENTRO CULTURAL Y DE TRADICIONES SABORES DEL ESPARRAGO	JUNTA DE VECINOS ROMERAL - RETIRO	72.846.100-4	LINARES	RETIRO	98	200	2236	3.500.000	3500
6	1587	ENCUENTRO CULTURAL Y DE TRADICIONES LOCALES SABORES DEL CHANCHO	TALLER DE DAMAS SANTA DELFINA	65.640.670-4	LINARES	RETIRO	98	200	658	3.500.000	3500
7	1973	ENCUENTRO CULTURAL Y DE TRADICIONES LOCALES DEL SECTOR EL BONITO	TALLER DE DAMAS EL BONITO	65.882.600-K	LINARES	RETIRO	98	160	3011	3.460.000	3460
8	2070	ENCUENTRO CULTURAL Y DE TRADICIONES LOCALES DE SAN ISIDRO	JUNTA DE VECINOS FUNDO RETIRO	75.084.900-8	LINARES	RETIRO	98	150	1607	3.480.000	3480
9	1559	JÓVENES Y DANZA FOLCLÓRICA	CLUB DE CUECA PASOS DE RETIRO	65.659.040-8	LINARES	RETIRO	98	100	609	3.408.000	3408
10	1736	CLUB DE ARTES "LA CUERDA TRENZADA" EXPERIENCIAS ESCÉNICAS CON CAUSA Y EFECTO	CENTRO CULTURAL TALCA CIRCO	65.084.688-5	TALCA	TALCA	98	40	3012	3.488.620	3489
11	1820	ALMA CORAZON Y FOLKLORE	BALLET FOLKLÓRICO ESTAMPA MAULINA	65.947.670-3	TALCA	TALCA	98	34	1135	2.913.000	2913
12	2644	MICRODOCUMENTALES DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL "RESCATANDO EL VALOR HISTORICO"	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	65.087.213-4	CURICÓ	ROMERAL	98	20	2214	3.152.180	3153
13	2432	PRESENTACIÓN DE LA MÚSICA CORAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN NUESTRA COMUNA.	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO CORO DE PROFESORES RADAL	73.460.000-8	CURICÓ	MOLINA	98	19	3013	3.307.280	3308
14	1345	LA BANDA DEL CURI	CENTRO RECREATIVO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LA BANDA DEL CURI	65.109.813-0	CURICÓ	CURICÓ	98	15	3014	2.180.940	2181
15	1883	CAPSULA CULTURAL DEL TIEMPO COMUNA DE RAUCO 2021	CORPORACIÓN CULTURAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO	65.084.566-8	CURICÓ	RAUCO	98	10	1965	2.024.990	2025



16	2321	FIESTA COSTUMBRISTA DEL RAMAL EN CURTIDURÍA	JUNTA DE VECINOS N°6 DE CURTIDURÍA	72.706.600-4	TALCA	PENCAHUE	96	35	3015	2.668.000	2668
17	2424	MÁS CULTURA: EXPRESIÓN CORPORAL Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PARA LOS ARECITOS,	AGRUPACION DE RESPUESTA A EMERGENCIAS CONSTITUCIÓN	65.052.089-0	TALCA	CONSTITUCIÓN	96	30	759	3.217.030	3218
18	2589	FIESTA DEL CHANCHO DE CURTIDURÍA	GRUPO TURISMO EVENCURT DE CURTIDURIA	65.967.710-5	TALCA	PENCAHUE	96	30	2517	2.676.000	2676
19	1737	ENCUENTRO CULTURAL DE ARTESANOS EN TÉCNICAS MANUALES	AGRUPACIÓN DE AMIGOS ARTESANOS DE CONSTITUCIÓN	65.039.449-6	TALCA	CONSTITUCIÓN	96	23	2767	3.308.600	3309
20	2684	TALLER DE MÚSICA Y DANZA FOLCLÓRICA KATERINE PALMA	AGRUPACIÓN CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVA, TURÍSTICA, ECOLÓGICA Y PATRIMONIAL, RENACER CAMPESINO	65.174.624-8	LINARES	COLBUN	96	20	3016	3.499.000	3499
21	1870	TEJEDORAS ARTESANALES DE QUILE	TALLER LABORAL LAS ROSAS DE QUILE BAJO	65.400.460-9	CAUQUENES	PELLUHUE	96	15	3017	1.293.768	1294
22	1277	LANAS DE AGRICULTORES	TALLER LABORAL SANTA AURORA DE MATA DE BOLDO	65.420.880-8	CAUQUENES	PELLUHUE	96	15	3018	1.395.396	1396
23	1781	TEJIENDO CON EL ALMA	AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE TALQUITA	65.999.384-8	LINARES	PARRAL	96	15	3019	3.394.250	3395
24	1745	TALLER DE GRABADO Y PIROGRAFÍA EN CONSTITUCIÓN	AGRUPACIÓN DE ARTESANOS LOS MAULINOS	65.068.682-9	TALCA	CONSTITUCIÓN	96	15	3020	2.210.530	2211
25	2207	BORDANDO EL COPIHUE ROJO EN MEMORIA DE RAYEN QUITRAL	GRUPO DE AMIGAS ARTESANAS DE LICANTEN	65.058.281-0	CURICÓ	LICANTÉN	96	14	3021	1.647.110	1648
26	1801	UNIDAS EN UN OFICIO ANCESTRAL	CENTRO DE MADRES LA ESPERANZA DE UNICAVEN	65.051.304-5	LINARES	PARRAL	96	13	2228	3.253.000	3253
27	1783	TAÑI CHILLKATUWE: REVITALIZANDO EL SABER DE LA CULTURA ORIGINARIA	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	65.729.620-1	CURICÓ	ROMERAL	95	1500	3022	2.629.861	2630
28	1229	TALLERES: CUERPO, VOZ E IMAGEN	CORPORACIÓN RAÍCES DE FUEGO	65.175.946-3	LINARES	PARRAL	95	25	3023	2.205.860	2206
29	2397	TALLER Y MUESTRA ITINERANTE DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE ARREGLOS MUSICALES.	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ALTA CUMBRE	65.052.576-0	CURICÓ	CURICÓ	95	20	606	2.597.238	2598
30	2641	FERIA COSTUMBRISTA DE LO PATRICIO	JUNTA DE VECINOS LO PATRICIO	74.518.000-0	TALCA	PELARCO	94	220	565	3.500.000	3500
31	1658	ENCUENTRO CULTURAL Y DE TRADICIONES LOCALES, SABORES DEL CORDERO	JUNTA DE VECINOS VILLA SECA	75.934.770-6	LINARES	RETIRO	94	200	1045	3.500.000	3500



32	2365	TALLERES ARTÍSTICOS SEMBRARTE	AGRUPACIÓN FUNCIONAL, ARTÍSTICA, CULTURAL Y SOCIAL, SEMBRARTE	65.145.278-3	LINARES	COLBÚN	94	40	2637	3.500.000	3500
33	1821	TEATRO Y CIRCO UNA ITINERANCIA EN TU BARRIO.	AGRUPACION DE DESARROLLO RAYEN MAWIDA FLOR DE MONTAÑA	65.156.614-2	CURICÓ	ROMERAL	94	20	3024	3.497.017	3498
34	2384	MUJERES EN ESCENA, ITINERANCIA	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER COLECTIVO DE MUJERES DE CURICO	65.510.160-8	CURICÓ	CURICÓ	93	200	1031	3.500.000	3500
35	1497	ENCUENTRO CULTURAL Y DE TRADICIONES LOCALES DE LA ESQUILA	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS	65.490.910-5	LINARES	RETIRO	93	200	2235	3.460.000	3460
36	1753	LA FIESTA COSTUMBRISTA DE LOS ADULTOS MAYORES DE HUALAÑE	CLUB DE ADULTO MAYOR PADRE HURTADO	65.302.050-3	CURICÓ	HUALAÑE	93	50	2646	3.500.000	3500
37	2628	TALLER DE DANZAS CON EL CONJUNTO PILEN 2021	CENTRO DE FOLKLORE PILEN DEL MAGISTERIO DE CAUQUENES	72.816.300-3	CAUQUENES	CAUQUENES	93	30	1084	3.480.000	3480
38	2616	HUALAÑE AL RESCATE DE LA HISTORIA INDÍGENA Y LA HERENCIA CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.	CENTRO CULTURAL RENACIMIENTO	65.047.336-1	CURICÓ	HUALAÑE	93	30	1092	4.490.000	4490
39	2470	ARTE BOTÁNICO DE CHEQUEN	COMITÉ DE ADELANTO VILLA EL PUENTE	65.115.811-7	TALCA	SAN CLEMENTE	93	20	3025	1.550.586	1551
40	1780	TEJER ENTRE LANAS Y ESPERANZA	AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE BUENOS AIRES	65.086.731-9	LINARES	PARRAL	93	19	1990	3.446.830	3447
41	2013	CREANDO UN OFICIO	AGRUPACIÓN DE MUJERES CREAR CON ARTE	65.134.353-4	LINARES	PARRAL	93	11	2230	3.312.000	3312
42	1468	UN ROSTRO FORJADO POR EL MAULE	CENTRO RECREATIVO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL INTERARTE	65.113.802-7	CURICÓ	CURICÓ	93	10	2203	3.480.139	3481
43	1802	PROCESION Y BAILE DE LOS NEGROS LORA 2021	AGRUPACION DE VECINOS DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LORA	65.048.668-4	CURICÓ	LICANTÉN	92	60	1364	3.343.760	3344
44	1752	TALLERES DE ARTES COORDINADAS PARA COLBÚN, PANIMÁVIDA Y RARI	CAMARA DE TURISMO Y ARTESANIA RURAL DE RARI	65.150.402-3	LINARES	COLBÚN	92	20	3026	2.856.070	2857
45	2664	"VERSOS Y PROSAS TENIN@S"	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE TENO	65.538.250-K	CURICÓ	TENO	91	2940	2357	3.468.000	3468
46	2592	"FIESTA DE SAN AMBROSIO - FERIA COSTUMBRISTA 2021"	AGRUPACION CULTURAL "INAPILEN"	65.004.901-2	LINARES	LINARES	91	800	664	3.256.250	3257



47	1772	MURALES PATRIMONIALES PARA LA VILLA DON MATÍAS	GRUPO HABITACIONAL MIRAFLORES	65.119.444-K	CURICÓ	ROMERAL	91	370	3027	667.630	668
48	1832	POETAS DE LA REGIÓN DEL MAULE: RESCATE DE UN LEGADO	FUNDACIÓN CÍRCULO DE HUMANIDADES DEL MAULE	65.171.489-3	TALCA	TALCA	91	300	3028	3.053.455	3054
49	1831	TEATRO EN MI PUEBLO	ESCUELA DE CUECA ENTRE CHAMANTOS Y ESPUELAS	65.050.325-2	LINARES	RETIRO	91	200	1606	3.500.000	3500
50	1463	"PUERTAS AFUERA": EL TEATRO COMO FACILITADOR DE DIALOGO SOBRE LA EXPERIENCIA DE ENCIERRO EN PANDEMIA CON JÓVENES Y ADOLESCENTES.	CENTRO CULTURAL "LA CAPILLA"	65.123.213-9	TALCA	MAULE	91	120	2559	3.383.276	3384
51	1547	CUARTO FESTIVAL JUVENIL DEL CASERIO LORA	JUNTA DE VECINOS LORA	65.087.124-3	CURICÓ	LICANTÉN	91	60	1959	3.475.075	3476
52	1645	APOYO PROFESIONAL E INSTRUMENTAL PARA GRUPO FOLKLÓRICO CANTA MAULE.	GRUPO FOLKLORICO CANTA MAULE	65.068.027-8	TALCA	CONSTITUCIÓN	91	31	937	1.900.000	1900
53	1721	SOÑANDO CON TEJIDOS	CENTRO DE MADRES 21 DE MAYO	65.050.865-3	LINARES	LONGAVÍ	91	22	2090	3.449.600	3450
54	1735	REVISTA CULTURAL CERRO CONDELL	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL CERRO CONDELL	65.106.282-9	CURICÓ	CURICÓ	91	20	2523	2.628.700	2629
55	2011	DOCUMENTAL AUDIOVISUAL, PONIENDO EN VALOR LA HISTORIA DEL SECTOR EL AROMO	JUNTA DE VECINOS EL AROMO	65.726.390-7	TALCA	RIO CLARO	91	19	1638	1.904.200	1905
56	1438	LIBRO POÉTICO-BIOGRÁFICO DE CELEBRES PINTORES, POETAS Y FILÁNTROPOS, QUE DATARON SU PASO POR CONSTITUCIÓN.	SOC. DE ESCRITORES DE CONSTITUCIÓN	65.582.030-2	TALCA	CONSTITUCIÓN	91	18	409	2.610.000	2610
57	1990	ARTESANA TOQUE DE UN ANGEL	COMITÉ HABITACIONAL EL PERAL DE SAN PEDRO DE ARMENGOL	65.180.072-2	CAUQUENES	CAUQUENES	91	15	2630	3.402.835	3403
58	2184	MITOS Y LEYENDAS DE ROMERAL, "HERENCIA DEL ADULTO MAYOR"	CLUB DE ADULTO MAYOR "LA CERESITAS"	65.575.900-K	CURICÓ	ROMERAL	91	15	3029	2.160.887	2161
59	1709	FANTASÍAS EN LANAS Y VELLÓN	AGRUPACIÓN DE MUJERES LOS OLIVOS II EMPRENDE	65.161.542-9	LINARES	PARRAL	91	15	2602	2.886.000	2886
60	1988	TALLER DE MANUALIDADES, FORTALECIENDO CAPACIDADES CREATIVAS EN SECTOR SAN ENRIQUE	JUNTA DE VECINOS SAN ENRIQUE	65.725.710-9	TALCA	RIO CLARO	91	15	3030	1.497.230	1498
61	1500	TEJIENDO TRADICIONES EN TELAR	TALLER DE TELAR MANOS QUE CREAN QUILLIAMO	65.038.594-2	LINARES	RETIRO	91	14	610	3.090.000	3090



62	2077	SUEÑO VER A TRAVÉS DE LOS SENTIDOS	CENTRO DE CAPACITACIÓN DE CIEGOS Y LIMITADOS VISUALES CENCACILIV	65.033.647-K	TALCA	TALCA	91	14	2133	3.496.370	3497
63	1925	EL SECANO COSTERO DE CHANCO A TRAVÉS DEL MUNDO TEXTIL	MULTITALLER FEMENINO LAS GOLONDRINAS	65.533.750-4	CAUQUENES	CHANCO	91	13	2545	2.591.060	2592
64	2119	MUJERES TEJEDORAS: UN RESCATE AL PATRIMONIO DE CHANCO	TALLER LABORAL TEJEDORAS DE CHANCO	65.037.539-4	CAUQUENES	CHANCO	91	13	1566	3.122.420	3123
65	2030	LA CHISPA...AL RESCATE DE NUESTRA HISTORIA PARA FORTALECER NUESTRA IDENTIDAD LOCAL, A TRAVÉS DE DOCUMENTAL AUDIOVISUAL	JUNTA DE VECINOS LA CHISPA	65.621.940-8	TALCA	RÍO CLARO	91	10	1911	1.904.200	1905
66	1550	II VERSIÓN DE TALLERES FOLCLÓRICOS DE BAILES TÍPICOS Y GUITARRA	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL INSTITUTO EGIDIO ROZZI SACHETTI	65.874.440-2	TALCA	CONSTITUCIÓN	90	20	186	3.253.573	3254
67	1888	TEJIENDO CON AMOR	AGRUPACIÓN DE MUJERES LAS EMPRENDEDORAS DE VIÑA DEL MAR	65.112.096-9	LINARES	PARRAL	90	19	2233	3.378.050	3379
68	2551	AIRES DEL MATAQUITO 2021	BALLET FOLCLÓRICO AIRES DEL MATAQUITO	65.113.084-0	CURICÓ	SAGRADA FAMILIA	90	17	3031	1.037.579	1038
69	1872	RESCATAR CON WACHIQUE Y URDIEMBRES	WACHIQUE AGRUPACIÓN DE MUJERES	65.179.073-5	LINARES	PARRAL	90	12	3032	3.440.600	3441
70	1403	RESCATANDO LA CULTURA POPULAR DE LAS MUJERES DEL SECTOR CARLOS TRUPP	CENTRO CULTURAL Y COMUNICACIONAL ECO	72.556.200-4	TALCA	TALCA	89	500	640	2.536.850	2537
71	1871	"ENCUENTRO CULTURAL Y DE TRADICIONES LOCALES DE CARMEN ORIENTE SAN MARCOS"	JUNTA DE VECINOS CARMEN ORIENTE SAN MARCOS	65.247.130-7	LINARES	RETIRO	89	300	3033	3.500.000	3500
72	2668	TEATRO EN MI BARRIO	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS LAGOS	65.703.050-3	LINARES	COLBÚN	89	65	1982	3.424.250	3425
73	2448	GALA FOLCLÓRICA SEMILLERO 95	GRUPO FOLCLÓRICO SEMILLERO 95	74.138.200-8	TALCA	SAN CLEMENTE	89	50	1125	3.096.000	3096
74	1715	TALLER SIENTO Y VIVO EL ARTE, ESPACIO PARA LA EXPRESION ARTISTICA DE PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES	GRUPO DISCAPACIDAD ESPERANZA	65.129.000-7	TALCA	RÍO CLARO	89	22	2268	2.513.862	2514
75	1624	RESCATANDO LA RUECA, PARA HILAR LOS SUEÑOS DE LAS PERSEVERANTES	TALLER FEMENINO LAS PERSEVERANTES	65.087.960-0	CAUQUENES	CAUQUENES	89	20	1088	3.047.070	3048
76	2680	MANOS MARAVILLOSAS CONSTRUYENDO MOSAICO	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER MANOS MARAVILLOSAS	65.146.537-0	CURICÓ	MOLINA	89	20	3034	2.624.900	2625



77	1947	TALLERES DE DANZA Y MÚSICA TRADICIONAL DE CHILE EN PUTÚ	GRUPO FOLKLORICO RETOÑOS	65.083.526-3	TALCA	CONSTITUCIÓN	89	20	3035	2.628.199	2629
78	2519	RESCATANDO NUESTRO PATRIMONIO A TRAVÉS DEL TEJIDO EN TELAR MAPUCHE	JUNTA DE VECINOS DE QUINAMÁVIDA	75.830.000-5	LINARES	COLBÚN	89	18	735	3.427.980	3428
79	1757	RESCATANDO NUESTRAS RAÍCES ANCESTRALES	CENTRO DE ACCIÓN DE LA MUJER VILLA GALILEA	65.103.286-5	CURICÓ	CURICÓ	89	16	3036	2.354.528	2355
80	1705	TEJIENDO PARA CAUQUENES	AGRUPACIÓN CULTURAL DE ARTISTAS Y ARTESANOS TREN DE LAS ARTES	65.096.932-4	CAUQUENES	CAUQUENES	89	15	2282	3.401.760	3402
81	1758	RESCATANDO LA SIMBOLOGÍA MAPUCHE	CENTRO DE ACCIÓN DE LA MUJER ALHUE	65.177.924-3	CURICÓ	CURICÓ	89	15	3037	1.874.614	1875
82	2556	CON TELARES NOS VOLVEMOS A ENCONTRAR	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL TALENTO DE MUJER	65.122.942-1	LINARES	PARRAL	89	15	2603	3.239.500	3240
83	1809	TALLER DE MACRAME PARA MEJORAR CALIDAD DE VIDA DE DUEÑAS DE CASA EN ODESSA	COMITE VECINAL SAN ANDRES DE ODESSA	65.660.430-1	TALCA	RÍO CLARO	89	15	3038	1.500.230	1501
84	2474	TALLER DE TELAR PARA MUJERES SIN FRONTERAS	ORGANIZACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA EMPRENDEDORA S UNION DE FRONTERAS	65.160.883-K	LINARES	COLBÚN	89	14	3039	2.955.764	2956
85	2360	RESCATE DE TEJIDO A TELAR MARISCADERO	AGRUPACION ARTESANAL, CULTURAL Y SOCIAL URDIDORAS DE SUEÑOS MARISCADERO	65.173.865-2	CAUQUENES	PELLUHUE	88	17	3040	3.368.095	3369
86	2046	TELARES AL AMANECER	AGRUPACIÓN DE MUJERES AMANECER DE PERQUILAUQUE N	65.030.954-5	LINARES	PARRAL	88	16	1046	3.226.750	3227
87	1357	TEJIENDO PARA SANAR CORAZONES	AGRUPACION DE MUJERES SANTA MARIA	65.115.775-7	LINARES	PARRAL	88	14	2605	3.392.500	3393
88	1555	CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MICRO DOCUMENTALES "VERSOS PARA JERÓNIMO"	AGRUPACION JUVENIL DOBLE GIRO	65.108.957-3	LINARES	SAN JAVIER	88	6	3041	3.453.964	3454
89	2500	PURRÚN PIKUNCHE, DANZANDO CON NUESTROS ANCESTROS MAPUCHE EN LICANTEN	CLUB DE CUECA RAÍCES DEL FOLCLORE	65.094.535-2	CURICÓ	LICANTÉN	87	30	2527	3.915.400	3915
90	2113	CLUBSORTAL NOTICIAS TV	CLUB DE SORDOS DE TALCA	65.108.077-0	TALCA	TALCA	87	30	2272	3.500.000	3500



91	2020	DOCUMENTAL AUDIOVISUAL, TRAS LAS HUELLAS DE SAN GERARDO...CONTRIBUYENDO A LA MEMORIA COLECTIVA	JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER DE SAN GERARDO	72.269.000-1	TALCA	RÍO CLARO	87	22	2828	2.221.200	2222
92	1378	CAMELIAS EN CRECIMIENTO	CENTRO DE MADRE LAS CAMELIAS	74.974.300-K	CURICÓ	MOLINA	87	21	1963	1.151.530	1152
93	1950	TALLER PARA FORMAR UN CONJUNTO FOLCLÓRICO EN ALTO DEL PUERTO	JUNTA DE VECINOS ALTO DEL PUERTO	65.829.580-2	CURICÓ	VICHUQUÉN	87	20	3042	2.823.230	2824
94	1914	FORMANDO AGENTES CULTURALES EN RÍO CLARO	UNIÓN COMUNAL JUNTAS DE VECINOS UNIDAD VECINAL N°1	65.964.660-9	TALCA	RÍO CLARO	87	20	105	2.927.330	2928
95	1376	CAMINANDO JUNTAS EN LA CREACIÓN DE MANUALIDADES	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER CAMINANDO JUNTAS DE MOLINA	65.100.565-5	CURICÓ	MOLINA	87	15	3043	1.151.530	1152
96	1912	CREACIÓN DE ARTESANÍA EN LANA EN CORRALONES	GRUPO DE ARTESANOS MANOS DE CORRALONES	65.150.751-0	TALCA	SAN CLEMENTE	87	12	3044	2.061.320	2062
97	1992	TEJEDORAS RURALES	MULTITALLER FEMENINO COLOMAVIDA	65.072.676-6	CAUQUENES	CAUQUENES	87	11	1935	3.469.000	3469
98	2512	HISTORIAS DE PUELICHE, MAREA Y VAGUADA: RELATOS PELLUHUANOS.	JUNTA DE VECINOS LAS CANCHAS	65.827.820-7	CAUQUENES	PELLUHUE	86	300	3045	3.447.000	3447
99	1805	"MUROS CON HISTORIA, LONTUÉ EN SUS CALLES"	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO EL CAHUÍN	65.611.050-3	CURICÓ	MOLINA	86	60	1097	3.412.540	3413
100	1253	LA BIG BAND DE LOS AMIGOS DEL ORFEÓN	AMIGOS DEL ORFEÓN JUVENIL DE MOLINA	71.894.100-8	CURICÓ	MOLINA	86	30	2208	1.711.000	1711
101	1556	TEJIENDO SUEÑOS	AGRUPACIÓN DE MUJERES RURALES DE LA COMUNA DE PARRAL	65.081.197-6	LINARES	PARRAL	86	28	2606	3.348.000	3348
102	1889	TEJER ESPERANZA Y ALEGRÍA	CLUB ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO DE LONGAVI	65.359.920-K	LINARES	LONGAVÍ	86	25	3046	3.485.000	3485
103	2370	TEJIENDO EN PANDEMIA	TALLER DE MUJERES ALMA GLORIA	65.157.985-6	LINARES	PARRAL	86	23	3047	3.489.150	3490
104	2306	DANZAS PARA VIOLETA	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO SEMILLERO	65.886.040-2	CURICÓ	MOLINA	86	21	3048	2.122.900	2123
105	1945	TALLER ONLINE APRENDIENDO TÉCNICAS EN BORDADO Y TEJIDO EN CONSTITUCIÓN.	GRUPO DE AUTOAYUDA DENOMINADA EN BUSCA DE	65.040.813-6	TALCA	CONSTITUCIÓN	86	20	3049	2.488.380	2489
106	1517	PUCALAN REPRESENTANDO LA CULTURA LOCAL	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PUCALAN	65.130.220-K	CURICÓ	CURICÓ	86	19	2530	2.627.444	2628
107	1615	TALLER DE TELAR DE PEINE Y TEÑIDO DE LANA	AGRUPACIÓN LALEN KUZE	65.156.121-3	LINARES	PARRAL	86	14	3050	2.961.000	2961
108	1520	TEJIENDO EN TELAR EN BUREO	TALLER DE DAMAS BUREO	65.647.130-1	LINARES	RETIRO	86	14	2609	2.940.000	2940



109	2674	2° VERSIÓN TALLER "LAS ARAÑITAS TEJEDORAS INCORPORAN DISEÑOS EN SUS TEJIDOS"	GRUPO PRODUCTIVO LAS ARAÑITAS TEJEDORAS DE CANCHA DE QUILLAY	65.001.429-4	TALCA	PENCAHUE	86	13	2258	2.034.940	2035
110	1942	GASTRONOMÍA CULTURAL CON PERSPECTIVA GÉNERO	MUJERES JEFAS DE HOGAR CRESURGI	65.061.277-9	TALCA	SAN CLEMENTE	86	11	3051	2.722.870	2723
111	1573	TEJIENDO ESPERANZA EN VELLÓN	AGRUPACIÓN DE MUJERES ALAMEDA	65.162.119-4	LINARES	PARRAL	86	10	2598	3.500.000	3500
112	1855	II VERSIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS DE BATUCADA PARA CONSTITUCIÓN	AGRUPACIÓN CULTURAL EGIDIO ROZZI SACHETTI	65.044.244-K	TALCA	CONSTITUCIÓN	85	20	603	2.758.790	2759
113	1874	TEJIENDO SABIDURIA	CENTRO DE MADRES DE CATILLO	65.945.180-8	LINARES	PARRAL	85	12	1054	3.375.000	3375
114	2202	TEJIENDO CON MANOS MÁGICAS.	MULTITALLER FEMENINO LAS CHICAS DEL BOSQUE.	65.956.140-9	CAUQUENES	CAUQUENES	84	25	2279	3.071.260	3072
115	1584	CONFECCIONANDO EN MI TELAR MARIA	AGRUPACIÓN DE MUJERES LAS GOLONDRINAS	65.066.411-6	LINARES	PARRAL	84	19	1063	3.335.000	3335
116	1646	TALLER DE TELAR "CREACIONES EN LANA"	AGRUPACIÓN DE MUJERES LAS ÁGUILAS DE LA VILLA LAS CARMELITAS	65.107.607-2	LINARES	PARRAL	84	17	2232	3.486.703	3487
117	1708	URDIENDO HISTORIA; RESCATANDO TRADICIONES	TALLER FEMENINO ARTESANAS DE LA UNIÓN	65.815.470-2	CAUQUENES	CAUQUENES	84	15	924	3.011.760	3012
118	2116	TALLERES DE TEATRO Y EXPRESIÓN CORPORAL PARA SANTA MARÍA	JUNTA DE VECINOS SANTA MARÍA	65.280.480-2	TALCA	CONSTITUCIÓN	84	15	2896	1.869.990	1870
119	2392	ENTRETEJER UNA HERENCIA	CENTRO DE MADRES SAN LORENZO	65.437.860-6	LINARES	LONGAVÍ	84	13	3052	3.119.000	3119
120	2255	PRESENTACIÓN "ARTESANAS LA LEONA"	ARTESANAS LA LEONA	65.116.103-7	TALCA	SAN CLEMENTE	84	12	3053	1.713.910	1714
121	2029	RESCATANDO NUESTRAS TRADICIONES	COMITÉ DE ADELANTO VILLA O'HIGGINS Y DON MACARIO	65.150.645-K	LINARES	LONGAVÍ	84	10	3054	3.311.500	3312
122	1266	ENCUENTRO DE DOS MUNDOS, VOCES ANCESTRALES DE LA DANZA	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO RAÍCES DEL MAULE	65.146.488-9	CURICÓ	MOLINA	83	30	2531	2.747.444	2748
123	2269	CREACIÓN OBRA MUSICAL "VIAJE POR UNA HISTORIA CHILENA"	AGRUPACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA OSIT	65.095.748-2	CURICÓ	TENO	83	24	2545	2.844.000	2844
124	2031	PRESENTACION DE CIRCO Y TEATRO PARA LA COMUNIDAD DE VILLA ILUSION	JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION DE SANTA ROSA	65.179.284-3	TALCA	RÍO CLARO	82	30	3055	2.151.876	2152
125	1599	TALLER DE LANAS: DESCUBRIENDO MI LOCALIDAD	TALLER LABORAL EL REFUGIO DE SALTO DE AGUA	65.386.880-4	CAUQUENES	PELLUHUE	82	22	3056	1.885.280	1886
126	2295	TEJIDO A TELAR MARIA	MULTITALLER FEMENINO LAS PARRAS DE BULNES	65.910.310-9	CAUQUENES	CAUQUENES	82	20	2625	3.492.660	3493



127	2287	TALLERES FORMATIVOS ARTISTICOS "MI PLENITUD COMPARTIDA"	UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTOS MAYORES DE ROMERAL	65.356.290-K	CURICÓ	ROMERAL	82	20	802	2.615.420	2616
128	1803	TEJER ENTRE CAMPOS Y FLORES	CENTRO DE MADRES FLOR DEL LLANO TERCERA CENTRO	65.589.040-8	LINARES	LONGAVÍ	82	10	2590	3.320.000	3320
129	2206	DIFUNDIENDO IDENTIDAD A TRAVES DE NUESTROS CANTOS Y DANZAS TRADICIONALES	CONJUNTO FOLCLÓRICO Y TEATRO VILLA SAN AMBROSIO DE LINARES	75.209.600-7	LINARES	LINARES	81	32	624	2.919.900	2920
130	1342	PINCELADAS ANDINAS LATINOAMERICANAS	CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO DANZAS POR CHILE	65.456.300-4	CURICÓ	MOLINA	81	30	1029	3.125.444	3126
131	2647	ENTRE NOS	CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTES DE MOLINA	65.089.795-1	CURICÓ	MOLINA	81	25	1768	3.252.500	3253
132	1314	EL RENACER DE NAHUEN	CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO BALLET FOLCLORICO NAHUEN	65.082.091-6	CURICÓ	MOLINA	81	23	2209	3.039.090	3040
133	1279	RAÍCES DEL PUEBLO LATINOAMERICANO.	CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO RAICES DE MI PUEBLO	65.932.370-2	CURICÓ	MOLINA	81	20	392	2.079.700	2080
134	1868	HISTORIA Y PASIÓN POPULAR DE DEPORTES LINARES	CENTRO JUVENIL Y CULTURAL LA RUKA	65.104.300-K	LINARES	LINARES	81	15	169	2.962.000	2962
135	2472	TELAR MARÍA AVANZADO 2021 "RESCATANDO TRADICIONES "	CENTRO DE MADRES ESPERANZA DE LAS MOTAS	65.044.306-3	LINARES	LONGAVÍ	81	15	2591	3.239.000	3239
136	2475	LANA, HISTORIA Y ARTE	CLUB ADULTO MAYOR MIS NUEVOS AÑOS	65.513.940-0	TALCA	SAN CLEMENTE	80	15	3057	2.670.990	2671
137	2169	TEJEDORAS DE LA VILLA ESPERANZA	MULTITALLER FEMENINO SANTA MAGDALENA	65.846.950-9	CAUQUENES	CAUQUENES	79	15	3058	3.431.760	3432
138	2627	RESCATANDO EL ORIGEN ETNICO DE NUESTRA COMUNA	COMITE DE ADELANTO VILLA LAS ROSAS	65.094.000-8	LINARES	COLBÚN	74	418	2706	4.432.000	4432
138	1923	RE-CREANDO LA IDENTIDAD LOCAL Y EL PATRIMONIO DE LA COMUNA DE CAUQUENES A TRAVÉS DE LA CREACIÓN TEXTIL	AGRUPACIÓN DE TEJEDORAS DE CAUQUENES	65.029.596-K	CAUQUENES	CAUQUENES	74	11	1360	2.586.550	2587
140	1635	CULTURAL-MENTE - UN APORTE A LA DIFUSION CULTURAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	CENTRO DE ACCION SOCIAL SOLIDARIO ARTISTICO CULTURAL NUEVA GENERACION	65.038.875-5	TALCA	MAULE	72	10	2250	2.467.920	2468
TOTALES										405.657.825	405.702

2º. Establécese que los recursos respectivos se transferirán a la entidad receptora señalada, una vez que la presente resolución, así como también la resolución que crea la asignación correspondiente se encuentren totalmente tramitadas por la División de Desarrollo Social y Humano y la División de Presupuesto e Inversión Regional respectivamente y se haya suscrito el documento a que se hace referencia en el resuelvo 3º de esta resolución. Dichos recursos deberán ser administrados e invertidos en el cumplimiento de los objetivos propuestos en la actividad aprobada. Sin embargo, y a objeto de asegurar su correcta aplicación y utilización, la institución receptora

deberá enviar mensualmente al Gobierno Regional del Maule una rendición de los mismos, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 30 de 15 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la que se entiende formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

3º. Ordénese que, previo a la transferencia de la respectiva subvención FNDR 6% que se autoriza mediante la presente resolución, y de conformidad al artículo 23 letra a) de la Ley de Presupuesto Año 2021, el representante legal de la institución beneficiaria –o su mandatario– deberá suscribir un Convenio con el Gobierno Regional del Maule, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.

4º. Déjese expresa constancia que los recursos autorizados en esta resolución no podrán ser destinados en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, por parte de la institución receptora, a actividades ya efectuadas, o iniciadas con anterioridad a la total tramitación de las resoluciones a que se refiere el resuelvo 2º y el documento indicado en el resuelvo 3º anteriores. Si se comprobare alguna de estas circunstancias, la institución receptora quedará obligada a restituir al Gobierno Regional del Maule, a su sólo requerimiento por escrito, la suma correspondiente a la transferencia efectuada, debidamente reajustada de acuerdo a la normativa vigente.

5º. Establécese que el uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto la iniciativa deberá ser ejecutada antes del 31 de diciembre del año en curso. En casos justificados, y siempre que la solicitud por escrito de la institución se realice antes de esa fecha, se podrá autorizar ampliación de plazo cuando se entreguen los fundamentos apropiados.

6º. Impútese el gasto que demande la presente resolución al Programa 02 “Inversión Regional Región del Maule” del Presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, año 2021, Subtítulo 24 “Transferencias Corriente”, Ítem 01 Al Sector Privado, asignación 100, aplicación numeral 2.1 glosa 02 común para Gobiernos Regionales, hasta por un monto de **\$405.657.825.-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



V° B° UNIDAD DE CONTROL INTERNO

EJN/MCGL/RFA/RRS
DISTRIBUCION:

- División de Desarrollo Social y Humano
- División de Administración y Finanzas.
- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Unidad de Control Interno Gore Maule
- Profesional Abogado División de Desarrollo Social y Humano
- Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule
- Oficina de Partes (UGD).



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
SUBTITULO	24
ITEM	01
ASIG	100
DISPONIBLE	M\$ 500.000
AUTORIZADO RESOLUCIÓN	M\$ 405.702
SALDO	M\$ 94.298
V° B° JEFE DEPARTAMENTO DE PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO FINANCIERO:	
V° B° JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL	

